

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DEL AYUNTAMIENTO DE VALDILECHA CELEBRADA EL DÍA 25 DE JULIO DE 2019

En la Casa Consistorial de Valdilecha, a las 8:30 horas del día 25 de Julio de 2019, en primera convocatoria, se reúne la Junta de Gobierno Local para celebrar sesión extraordinaria.

Asisten a esta sesión el Alcalde-Presidente D José Javier López González y los Sres. Concejales D. Miguel Angel Hueros Ruiz y D. Dionisio Cediel Pulido, con la ausencia de Dª Francisca Martín Zafra, asistidos de mí, la Secretaria-Interventora Dª María Esther Riscos Barragán.

Constituida, por tanto, la Junta de Gobierno con la mayoría necesaria y los requisitos legales exigibles, la Presidencia declara abierta la sesión procediendo a la lectura del único asunto incluido en el “Orden del Día”, adoptándose respecto al mismo los siguientes acuerdos:

PUNTO PRIMERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna objeción que hacer al acta de la sesión celebrada el día 17 de Julio de 2019.

No habiendo objeciones que hacer, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local, se aprueba el acta de la sesión de la Junta de Gobierno Local celebrada el día 17 de Julio de 2019.

PUNTO SEGUNDO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, LICENCIA DE OBRA MENOR

- Vista la solicitud presentada por Dª Mª Luisa Cediel de las Heras, en representación de Cooperativa Virgen de la Oliva, Registro de Entrada nº 2019/1832, de 16 de Julio, solicitando licencia para realizar obras consistentes en derribar porche, en la finca sita en la C/ Cañada, nº 4 con Referencia Catastral 4509201VK8640N0001YB y visto el informe emitido por el arquitecto técnico municipal de fecha 19 de Julio de 2.019 en el que establece que “no existe inconveniente que se lleve a cabo la obra menor solicitada. Cumplirá con el Plan General de Ordenación Urbana vigente y tomará las medidas de seguridad necesarias para la ejecución de los trabajos. No afectará a elementos estructurales de la edificación” y por Secretaría-Intervención de 24 de Julio de 2.019, la Junta de Gobierno Local acuerda, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que la componen, conceder licencia para realizar las obras consistentes en. derribar porche, en la finca sita en la C/ Cañada, nº 4 con Referencia Catastral 4509201VK8640N0001YB. Asimismo, acuerda aprobar la liquidación de la tasa por expedición de licencia urbanística por importe de 16 euros y la liquidación provisional del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras por importe de 13,60 euros. De acuerdo con lo establecido en la Orden 2726/2009, de 16 de Julio deberá prestar fianza por importe de 150 € que le será devuelta una vez acreditados los términos a que hace referencia dicha Orden. Valoración: 800 €. Expte.: 57/19.

PUNTO TERCERO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN LA PLAZA DEL AYUNTAMIENTO DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la Junta de Gobierno, se acuerda dejar el asunto sobre la mesa

PUNTO CUARTO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS QUE HA DE REGIR EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA EXPLOTACIÓN DE UNA BARRA DE BAR EN EL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES.

Vista la conveniencia de autorizar una barra de bar en el polideportivo municipal durante los días de celebración de actividades deportivas en las fiestas patronales los días 25 de Agosto a domingo 1 de Septiembre de 2019, se ha procedido a redactar el Pliego técnico que determina las características de la ocupación pretendida, que tiene la calificación jurídica de uso común especial, considerando lo establecido en el art. 77.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales y visto el informe emitido por Secretaria-Intervención, en ejercicio de las competencias delegadas en la Junta de Gobierno Local por Decreto de Alcaldía 124/2015 de 15 de Junio, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Aprobar los pliegos que han de regir la licitación de las autorizaciones del uso común especial de la vía pública mediante la instalación de una barra-bar desmontable en el polideportivo municipal y aprobar el pliego técnico que describe las características técnicas de las ocupaciones.

2º. Aprobar el expediente para la licitación, y disponer la apertura del procedimiento de licitación con arreglo a los pliegos aprobados.

3º. Publicar la licitación en el tablón de edictos del Ayuntamiento, página web institucional para que en el plazo de quince días hábiles se presenten las proposiciones que se estimen pertinentes.

PUNTO QUINTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE EXPLOTACIÓN DE LOCALES DE LA PLAZA DE TOROS DURANTE LAS FIESTAS PATRONALES DÍAS 9 - 10 Y 11 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Vistas las ofertas presentadas y documentación presentada por los dos licitadores, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º.- Adjudicar la explotación del local izquierdo de la Plaza de Toros durante los días 9, 10 y 11 de Septiembre de 2019, a Dª. María del Carmen Montoya Marín, por importe de 300 euros, debiendo atender las determinaciones técnicas de seguridad e higiene, manteniendo en todo momento la vía pública en perfectas condiciones de limpieza, debiendo mantener vigente el seguro de responsabilidad civil, el abono de 300,00 euros y cumplir el resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de Julio de 2019 y sin perjuicio del resultado de la visita de comprobación a efectuar por los servicios técnicos municipales una vez instalada.

2º.- Adjudicar la explotación del local derecho de la Plaza de Toros durante los días 9, 10 y 11 de Septiembre de 2019, a D. Guillermo Alonso Gostanza, por importe de 300 euros, debiendo atender las determinaciones técnicas de seguridad e higiene, manteniendo en todo momento la vía pública en perfectas condiciones de limpieza, debiendo mantener vigente el seguro de responsabilidad civil, el abono de 300,00 euros y cumplir el resto de condiciones establecidas en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 3 de Julio de 2019 y sin perjuicio del resultado de la visita de comprobación a efectuar por los servicios técnicos municipales una vez instalada.

La presente autorización queda condicionada a la presentación, en el plazo de 3 días de la documentación acreditativa de estar al corriente de pago de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y el abono de la fianza.

El horario de apertura será durante los tres días de festejos taurinos y mientras exista actividad en la plaza, debiendo atender las determinaciones técnicas de seguridad e higiene, manteniendo en todo momento la vía pública en perfectas condiciones de limpieza.

3º.- Aprobar la liquidación de la tasa de acuerdo con lo establecido en la ordenanza municipal por importe de 300 euros.

PUNTO SEXTO.- ADJUDICACIÓN, SI PROCEDE, DEL CONTRATO DE SERVICIOS DE EJECUCIÓN DE LAS ACCIONES FORMATIVAS DIRIGIDAS A LOS PARTICIPANTES EN EL PROGRAMA DE CUALIFICACIÓN PROFESIONAL PARA PERSONAS DESEMPLEADAS DE LARGA DURACIÓN MAYORES DE 30 AÑOS (CDLD) POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO

Vista la propuesta formulada por la Unidad técnica de asistencia y vista la documentación presentada por la empresa propuesta como adjudicataria, y visto el informe de fiscalización de 22 de Julio de 2019, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 4 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Adjudicar el contrato de servicios de ejecución de las acciones formativas dirigidas a los participantes en el programa de cualificación profesional para personas desempleadas de larga duración mayores de 30 años por procedimiento abierto simplificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 159.4 de la ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, a Centro de Enseñanzas Modernas 2001, SL, con NIF B24353344 por importe de diecisiete mil quinientos cincuenta euros (17.550 €), que ha presentado la oferta económica más baja así como la realización de las siguientes mejoras: aportación de vestuario por importe de 1090,10 euros, mejora en herramientas y utillajes para taller por importe de 1067,65 euros y mejora en material didáctico y de apoyo por importe de 2090,56 euros.

2º. Notificar este acuerdo a los candidatos y licitadores y publicarlo en el perfil del contratante en el plazo de 15 días.

3º. Convocar al adjudicatario del contrato para proceder a la firma de la aceptación de la resolución de adjudicación.

4º. Disponer de los fondos necesarios para la ejecución del proyecto.

PUNTO SÉPTIMO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, BASES CONCURSO FIESTAS PATRONALES SEPTIEMBRE.

Vista la proximidad de las fiestas patronales en honor de nuestra Señora la Virgen de la Oliva, y la conveniencia de regular la concesión de premios por la instalación de belenes, para los que existe consignación presupuestaria en la aplicación 338 48001 del presupuesto para el ejercicio 2018, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda:

1º. Aprobar las bases que regirán el concurso de decoración de balcones, ventanas y fachadas del año 2019, en los términos que figuran en el expediente.

2º. Aprobar las bases que regirán el concurso de fotografía del año 2019, en los términos que figuran en el expediente.

3º. Aprobar el Reglamento del Grand Prix de Peñas, agrupaciones y Asociaciones que se celebrará el 4 de septiembre de 2019 en la Plaza de Toros del Rejal, en los términos que figuran en el expediente.

4º. Aprobar las bases que regirán el concurso de Recortadores que se celebrará el día 10 de Septiembre de 2019, en la Plaza de Toros del Rejal, en los términos que figuran e el expediente.

5º. Dar publicidad a las bases, mediante inserción de anuncio en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, bandos y página web del Ayuntamiento.

PUNTO OCTAVO.- APROBACION, SI PROCEDE CONVENIO CESIÓN BIEN INMUEBLE

Visto que los vecinos de Valdilecha y el Ayuntamiento utilizan desde el año 2010 una nave situada en la calle Constitución, nº 10, con Referencia Catastral 4404004VK8640S00001IT, sin título escrito que habilite para ello, para la realización de las labores de elaboración de las carrozas de la Cabalgata de Reyes.

Vista la conveniencia de dejar constancia documental del título que habilita dicho uso,

Visto el informe técnico de 18 de Julio de 2019 indicando que el valor de arrendamiento de dicha finca es de 10.980 € anuales.

Visto que el titular catastral de la citada finca es sujeto pasivo de un Impuesto de Bienes Inmuebles y tasa de basura del año 2019, por importe de 654,09 € y 66,00 €, respectivamente.

Visto que por acuerdo de Junta de Gobierno Local de 7 de Junio de 2017, se aprobó un convenio de cesión de dicha finca

La Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma acuerda:

1º. Prorrogar la cesión a título de precario realizada por D. Valentín Sánchez Brea, de la nave situada en la calle Constitución, nº 10, con Referencia Catastral 4404004VK8640S00001IT, en los términos recogidos en el convenio obrante en el expediente.

2º. Compensar la obligación de pago de los tributos y tasas municipales devengados a la fecha de firma del presente convenio y que se devenguen durante el período de vigencia de la cesión.

3º. Habilitar al Alcalde-Presidente para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la materialización del presente acuerdo.

PUNTO NOVENO.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN DE OBRA, DEL PLIEGO DE CLÁUSULAS ADMINISTRATIVAS PARTICULARES Y DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE LA OBRA DE REHABILITACIÓN DE CUBIERTA DEL POLIDEPORTIVO MUNICIPAL

Visto que la cubierta del Polideportivo municipal tiene filtraciones de agua al interior, producidas por una mala impermeabilización, que es preciso reparar antes de que empiecen las lluvias de otoño, se ha considerado conveniente redactar una memoria valorada por Angel Bueno Castellano con fecha 12 de Julio de 2019. El importe de ejecución que consta en dicha memoria valorada es el siguiente:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	57.823,76
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	7.517,09
Beneficio industrial de la empresa	3.469,43
Impuesto sobre el Valor añadido	14.450,16

Se considera que la forma más adecuada de adjudicación del contrato es mediante procedimiento abierto simplificado

Examinada la documentación que la acompaña, visto el informe de Secretaría-Intervención de 24 de Julio de 2019 y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de Noviembre, de Contratos del Sector Público, con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Corporación, se acuerda:

1º. Aprobar la memoria justificativa del inicio del expediente de contratación de la obra de rehabilitación de la cubierta del polideportivo municipal.

2º. Iniciar el expediente para la contratación descrita mediante procedimiento abierto simplificado.

3º. Aprobar el expediente de contratación mediante procedimiento abierto simplificado.

4º. Aprobar el gasto con cargo a la aplicación presupuestaria 320 61910 del vigente presupuesto

El presupuesto base de licitación del contrato será de 83.260,43 euros, IVA incluido.

5º. Aprobar el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que ha de regir el contrato.

6º. Publicar el anuncio de licitación en el perfil del contratante de la plataforma de contratos del sector público.

7º. Designar como unidad técnica de asistencia a la Secretaria-Interventora, para proceder a la apertura de las proposiciones y a la valoración de las ofertas

8º. Finalizado el plazo de presentación de proposiciones, se procederá a la apertura de las proposiciones mediante dispositivo electrónico y a su valoración.

9º. Efectuada la valoración de las proposiciones y la propuesta de adjudicación, se comprobará en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas, que el adjudicatario propuesto cumple con los requisitos necesarios de capacidad y se procederá a la adjudicación del contrato.

PUNTO DÉCIMO.- APROBACIÓN Y ORDENACIÓN DE PAGO DE FACTURAS Y GASTOS.

1º. Con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la Junta de Gobierno Local se aprueba y ordena el pago de las siguientes facturas y pagos:

Num. Factura	Denominación Social	A. Presupuestaria	Importe	Fecha R/E
95	Licitaciones Bel Consultores SL	2019 341 22613	1.026,98	01/07/2019
2019/2910	Soluciones Técnicas 2000, S.L.	2019 132 22104	581,71	05/07/2019
0123/19	JAIME MARTINEZ ZORITA	2019 163 21003	143,00	11/07/2019
437/19	TONER MADRID, S.L.	2019 320 22605	306,13	
		2019 920 22000	49,76	11/07/2019
639	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN	2019 1622 21000	114,95	
		2019 163 21003	43,56	12/07/2019

19T03-/121	NEOSOFT SISTEMAS, S.L.	2019 920 21601	1546,38	12/07/2019
19/007	ENRIQUE VERA GARCIA	2019 338 22607	584,43	15/07/2019
M/32235	FRANCISCO NUÑEZ,S.A.	2019 163 21003	103,58	15/07/2019
19033	J. MANUEL SALAMANCA BENITO	2019 165 21002	266,20	15/07/2019
19034	J. MANUEL SALAMANCA BENITO	2019 163 22111	36,30	15/07/2019
373	Mª ISABEL CADENAS MARTINEZ	2019 163 21202	10,16	15/07/2019
Emit-/164	GONZALO HERNÁNDEZ MILLÁN	2019 163 21202	123,42	16/07/2019
2019/0713	GRUPO CONFORSA	2019 491 22799	750,00	16/07/2019
1005/2019	Producciones El Concierto Español SL	2019 337 22612	500,00	16/07/2019
Emit-/906709	DOLMEN DISTRIBUCIONES, SL	2019 320 22605	471,50	17/07/2019
20	Mª PILAR RUIZ HUEROS	2019 320 22605	73,80	18/07/2019
2019-0106	ALUVAL CB	2019 341 21202 2019 920 22000	320,65 175,45	19/07/2019
VFR19030170	DMI COMPUTER, S.A.	2019 338 22607	166,65	19/07/2019
F/11545	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21003	14,11	19/07/2019
F/11546	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21003	267,05	19/07/2019
F/11547	SUMINISTROS BREA,S.L	2019 163 21003	76,10	19/07/2019

2º. Aprobación memoria técnica valorada

Vista la memoria técnica valorada redactada por Angel Bueno Castellano para ejecutar las obras de rehabilitación de la cubierta del Polideportivo municipal, sito en la calle del Agua, nº 41, con Referencia Catastral 4705002VK8640N0001JB, de acuerdo con el siguiente detalle:

Concepto	Cuantía (en euros)
Presupuesto de ejecución material	57.823,76
Gastos generales de la empresa, gastos financieros, etc.	7.517,09
Beneficio industrial de la empresa	3.469,43
Impuesto sobre el Valor añadido	14.450,16

Con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, la Junta de Gobierno Local aprueba la memoria valorada redactada por D. Angel Bueno Castellano para ejecutar las obras de rehabilitación de la cubierta del polideportivo municipal de acuerdo con el detalle que consta en el expediente y en el presente acuerdo.

3º. Resolución concesión de subvenciones reinas fiestas

Visto que por resolución de Alcaldía nº 124 de 20 de Junio se aprobaron las bases que habían de regir la convocatoria de subvenciones para la elección de reinas de las fiestas 2019 y vista el acta de la Comisión de Festejos, en reunión celebrada el día 20 de Junio de 2019, la Junta de Gobierno Local, con el voto favorable de los 3 concejales presentes, de los 4 que componen la misma, acuerda:

3º.1º. Conceder subvenciones a:

Paloma González Gómez	500 €
Esther García Gómez (Concepción Gómez Cano)	500 €
Natalia Cuesta Polo (Pilar Polo Almunia)	300 €
Laura Redondo Sánchez (Marta Sánchez Cerezo)	300 €
Estela Torres Hueros (Mª del Mar Hueros Vilela)	300 €

3°.2°. Notificar la presente resolución a cada uno de las solicitantes con indicación de que el abono de la subvención se realizará previa justificación de la misma en los términos recogidos en las bases y se financiará por el Ayuntamiento con cargo a la aplicación presupuestaria 338 480 del vigente presupuesto.

4°. Adjudicación contratos menores

3°.1. Visto el contrato para prestación de servicios presentado por Guillermo Alonso Gostanza, con NIF 73401015 B 84629740, para equipo de sonido e iluminación y personal técnico, los días 30 de Agosto para la representación de la Bella y la Bestia y día 1 de Septiembre para el grupo de baile, por importe de 2444,20 € y 1379,40 € respectivamente, la Junta de Gobierno Local con el voto favorable de los 3 concejales presentes de los 4 que componen la misma, acuerda adjudicar el contrato menor para la prestación de los citados servicios por importe de 2.444,20 € y 1.379,40 €, IVA incluido, respectivamente, a Guillermo Alonso Gostanza.

5°. Aprobar una provisión de fondos para gastos de tramitación de permisos para los festejos taurinos, por importe de 11.111,29 € a la Agencia Taurina Emilio Escobar S.L.

Y no habiendo más asuntos que tratar por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las 9 horas y 10 minutos del día señalado en el encabezamiento de todo lo cual como Secretaria-Interventora Doy Fe y Certifico.

EL ALCALDE
Fdo. José Javier López

LA SECRETARIA-INTERVENTORA
Fdo. María Esther Riscos